

CÁMARA DE SENADORES

SESION 30.^a EN 1.º DE OCTUBRE DE 1841

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ MIGUEL IRARRÁZAVAL

SUMARIO.—Nómina de los asistentes.—Aprobacion del acta precedente.—Cuenta.—Solicitud de doña Josefa Zúñiga.—Cuenta de inversion de 1840 i Presupuesto de 1842.—Acta.

CUENTA

Se da cuenta:

De una solicitud presentada por doña Josefa Zúñiga, en demanda de pension de gracia.

ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Presupuestos proponga para la próxima sesion un proyecto de lei que apruebe o rechace las cuentas de inversion. (*V. sesiones del 27 de Agosto, 29 de Setiembre i 6 de Octubre de 1841.*)

2.º Que la Comision de Hacienda informe sobre la solicitud de doña Josefa Zúñiga. (*V. sesion del 24 de Junio de 1842.*)

ACTA

SESION DEL I.º DE OCTUBRE DE 1841

Asistieron los señores Irarrázaval, Barros, Bello, Benavente, Correa de Saa, Egaña, Fórmas,

TOMO XXVIII

Meneses, Ortúzar, Ossa, Ovalle Landa, Solar i Vial del Rio.

Tambien se apersonaron a la Sala en virtud de la citacion acordada en la sesion anterior los Ministros del Despacho en el Departamento del Interior i Relaciones Exteriores i en el de Justicia, Culto e Instruccion Pública.

Se aprobó el acta de la sesion anterior i se dió cuenta de un memorial de doña Josefa Zúñiga en que solicita una pension piadosa; i pasó a la Comision de Hacienda.

Se leyó por segunda vez el informe de la Comision especial nombrada por esta Cámara para examinar los documentos en que consta la inversion de los fondos destinados para los gastos del servicio público en el año pasado de 1840 i juntamente al presupuesto jeneral para el año venidero; i se puso en discusion jenera lel primero de los proyectos de lei que ella somete a la consideracion de la Cámara. Tomó la palabra el señor Ministro del Despacho en el Departamento del Interior i Relaciones Exteriores, i despues de hacer algunas reflexiones sobre el exórdio del informe que acababa de leerse, contestó individualmente a cada una de las observaciones relativas a los Departamentos de su cargo, que en aquél se contienen. Espuso tambien que por no hallarse en la capital el nuevo Ministro de Hacienda, haria las esplicaciones que estaban a su alcance

sobre algunas de las observaciones que hace la Comision informante con respecto a este Departamento. Dadas dichas esplicaciones, i habiendo indicado que el ex-Ministro de Hacienda don Rafael Correa de Saa podria instruir a la Sala en los puntos que él no habia tocado, concluyó pidiendo volviese el informe a la Comision espresada para que se corrijesen las equivocaciones que a juicio del Ministro esponente habian padecido los individuos de ella. Advirtió tambien en cuanto al proyecto de lei puesto en discusion que su artículo 1.º limitaba la estension de un artículo constitucional adoptando una distincion que en ésta no se halla; i en su artículo 2.º debia incluirse el Presidente de la República por ser tan responsable éste como los otros funcionarios que se enumeran.

Tomó la palabra el señor Benavente i contestando a una de las primeras reflexiones que habia hecho el señor Ministro preopinante, dijo que la Comision se habia abstenido de redactar proyecto alguno de lei sobre la aprobacion de las cuentas de los gastos públicos durante el año próximo pasado por no tener una noticia exacta de los objetos en que se hubiere invertido la cantidad: que aparece gastada sobre el presupuesto aprobado para el año de 1840. Comenzó en seguida a responder a lo que dicho señor Ministro habia

espuesto tocante a las observaciones emitidas por la Comision informante; mas, habiendo hecho presente el señor Egaña que hallándose en discusion jeneral el proyecto de lei número 1, no era llegado el tiempo de examinar separadamente las partidas del presupuesto; convino el señor Benavente en esta indicacion, se contrajo a tratar del proyecto de lei espresado; manifestó la necesidad de fijar el sentido del artículo constitucional de que se habia hecho mérito, cuyo sentido agregó no podia ser otro sino el que se establece en dicho proyecto de lei; se conformó con que fuere incluido el Presidente de la República entre los funcionarios de que habla el artículo 2.º i concluyó pidiendo se aprobase en jeneral el proyecto de lei antedicho.

Tomaron la palabra el señor Presidente i otros señores para arreglar el curso de la discusion; i en fin se acordó que la Comision especial presentase redactado para la sesion próxima un proyecto de lei sobre aprobacion o desaprobacion de las cuentas de la administracion pública durante el año de 1840; con lo cual se levantó la sesion quedando en tabla el proyecto de lei últimamente referido i el proyecto de lei número 3 de los iniciados por la Comision especial.—IRARRÁZAVAL.

